

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 27-2013-00923

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá en audiencia pública celebrada el 21 de enero de 2021, en la que se confirmó la sentencia proferida por este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 329 del C.G.P.

Por secretaría liquídense las costas de ambas instancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 05 DE AGOSTO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 074
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1422aaa50b210f3b5fce429d42978800de3be822ab7275c34c84fabf0afb2954
Documento generado en 04/08/2021 04:15:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>